



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 15 de marzo del 2019

Accreditación Si o Si

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 020-2019-D-FCA-UNAC.

Visto, el Expediente N° 134, que corresponde a la alumna **BENITES BOLIVAR, MELISSA DIANA**, con Código Postulante N° 215815, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2018-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Profesional de Administración, Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283*, 284* y 285* numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 016-2018-CU de fecha 16 de enero de 2018, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 46* establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 47* y 48* del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Dictamen N° 0020-SA 2019 I, de fecha 18 de febrero de 2019, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna **BENITES BOLIVAR, MELISSA DIANA**;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, con cargo a dar cuenta en el Consejo de Facultad el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **BENITES BOLIVAR, MELISSA DIANA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2018-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Profesional de Administración, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (68) créditos; como a continuación se detalla:



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Universidad Nacional del Callao: Facultad de Ciencias Administrativas - CACC (Res. N° 005-2019-RCF-FCA-UNAC)

DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN N° 0020 - SA 2019-I

Alumno (a): BENITES BOLIVAR, MELISSA DIANA	
Fecha: 18/02/2019	Exp. N° 134
Modalidad de Ingreso: Traslado Externo Nacional	

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Universidad de Proveniencia: INCA GARCILASO DE LA VEGA - Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas			Universidad Nacional del Callao - Facultad de Ciencias Administrativas				
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Aslg.	Asignaturas Convalidadas	Nota	Créditos
FILOSOFIA	17	3	1	1101	Filosofía	17	3
METODOLOG. DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	19	3	2	1102	Metodología del Trabajo Universitario	19	4
DESARROLLO COGNITIVO	18	3	3	1103	Realidad Nacional y Globalización	15	4
SOCIOLOGIA	15	3	4	1104	Psicología General	19	4
PSICOLOGIA	19	4	6	1106	Lenguaje	11	4
COMUNICACIÓN	11	4	8	1108	Fundamentos de la Ciencia Administrativa	19	4
ADMINISTRACION GENERAL	19	3	10	1110	Ecosistemas de Recursos Naturales	11	3
ECOLOGIA	11	3	12	1112	Matemática Básica	18	4
LOGICA	18	3	13	1113	Inglés I	12	3
MATEMATICA	15	4	14	1114	Actividades II: Gimnasia y Atletismo	19	1
MATEMATICA I	12	4	16	1116	Estadística I	12	3
MATEMATICA II	11	4	17	1117	Economía de Empresa I	18	3
INGLES I	12	2	19	1119	Contabilidad I	20	3
ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL	13	2	20	1120	Inglés II	17	3
ANTROPOLOGIA	19	3	23	1123	Estadística II	13	4
ESTADISTICAS I	12	3	24	1124	Economía de Empresa II	15	3
ECONOMIA GENERAL	18	3	27	1127	Inglés III	19	3
CONTABILIDAD	20	3	28	1128	Costos y Presupuestos	11	3
INGLES II	17	2	30	1130	Metodología de la Investigación Científica	17	3
ESTADISTICA II	13	3	35	1135	Derecho I	16	3
MACROECONOMIA	15	4	62	1162	Desarrollo Organizacional	15	3
INGLES III	19	2					
COSTOS Y PRESUPUESTOS	11	3					
MET. DE LA INVEST. CIENTIFICA Y TECN.	17	3					
DERECHO ECONOMICO Y EMPRESARIAL	16	3					
DISEÑO ORGANIZACIONAL	15	4					
		81			TOTAL CREDITOS		68

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO